ADENDA
AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 01/2022
Contrato Nº 09/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022
"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos"
ID Nº 408.352

CONTRATISTA: TALLER MECANICO CENTRO MOTOR

EL RECTORADO DE LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR,** que en el texto de este Contrato se identificará como **La CONTRATANTE,** con domicilio en la calle Mello esq. Iturbe, de la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Vicerrector, **Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach**, y la firma **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR**, del Señor **Hernán Isabelino Britez,** con **RUC Nº 909969-7**, quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, con domicilio en la calle Tte. Mendoza c/ Avda. Irala, de la ciudad de Pilar, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda ampliatoria/modificatoria al Contrato para los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 08/2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

Cláusula Primera: Objeto

El Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, Inc. c), los Arts. 20°, 33° de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", contrata los servicios de la empresa TALLER MECANICO CENTRO MOTOR, para el servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, considerando la necesidad de AMPLIAR LA CANTIDAD TOTAL DEL SERVCIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO QUE PRECISA LA INSTITUCIÓN, estipuladas inicialmente en el Contrato Nº 09/2022, suscrito entre esta Institución y la empresa. Ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente, el detalle de suministros de acuerdo a la siguiente planilla: ----------

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES Y PRECIOS ADJUDICADOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	2	LOTE Nº 2 MANT. Y REPARAC. DE DE MINIBUS HYUNDAI					
1	2	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor					
1.1	2	Cambio de Aceite sintético multigrado (15w-40) por litro	Litros	EVENTO	1	35.000	35.000
1.2	2	Cambio filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.3	2	Cambio filtro de aceite.	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
1.4	2	Cambio filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.5	2	Mano de Obra por mantenimiento de motor	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.6	2	Cambio de correa dentada.	Unidad	EVENTO	1	930.000	930.000
1.7	2	Cambio de correa alternador.	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
de Hernán I. Brítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

1.8	2	Cambio correa de dirección	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
1.9	2	Cambio correa compresor de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
1.10	2	Cambio de reten de cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.11	2	Reparación de Radiador.	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.12	2	Mano de obra por reparación frente motor	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision**					
2.1	2	Cambio de Aceite para caja de transmisión	Litros	EVENTO	1	60.000	60.000
2.2	2	Cambio de Aceite de diferencial	Litros	EVENTO	1	60.000	60.000
2.3	2	Mano de obra por cambio de aceite de transmisión	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
3	2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección**					
3.1	2	Cambio muñequin de dirección	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
3.2	2	Cambio precap ambos lados.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.3	2	Cambio de aceite hidráulico para dirección.	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
3.4	2	Mano de obra por reparación de sistema de dirección	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
4	2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague**					
4.1	2	Reparación de bomba primaria y secundaria de embrague	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
4.2	2	Cambio disco y plato de presión de embrague.	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
4.3	2	Mano de obra por reparación de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
5	2	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno**					
5.1	2	Cambio de fluido de freno	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
5.2	2	Cambio de pastillas de frenos	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
5.3	2	Cambio de Discos de Frenos	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
5.4	2	Cambio de Fibra de Frenos	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
5.5	2	Provisión y cambio de caño flexible para sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
5.6	2	Mano de obra por reparación de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
6	2	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico**					
6.1	2	Servicios de escaneo Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
6.2	2	Cambio de focos faro alta y baja	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
6.3	2	Cambio de focos faro señalero	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
6.4	2	Cambio de focos faro trasero	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
6.5	2	Cambio de terminal de batería	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
6.6	2	Mano de obra por reparación de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
6.7	2	Cambio de Batería	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
6.8	2	Mano de obra por cambio de batería	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
7	2	**Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas**					
7.1	2	Cambio de cepillo limpiaparabrisa	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
7.2	2	Mano de Obra por Mantenimiento preventivo y correctivo sistema de limpiaparabrisa	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
8	2	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire	Unidad	EVENTO	1		0

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
de Hernán I. Brítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes en Nuestro · 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

		Acondicionado					
8.1	2	Recarga de gas refrigerante	Kilogramos	EVENTO	1	180.000	180.000
9	2	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero**					
9.1	2	Cambio de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	530.000	530.000
9.2	2	Cambio de espiral	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
9.3	2	Cambio de rotula superior e inferior	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
9.4	2	Cambio de buje de parrilla suspensión	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
9.5	2	Cambios de Bujes laterales de barra estabilizadoras	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
9.6	2	Servicios de Alineación y balanceo	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
9.7	2	Cambio de cubierta	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
9.8	2	Vulcanización de cubierta radial	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
9.9	2	Mano de obra por reparación de tren delantero	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
10	2	**Serv. de mant. y repar. de Tren trasero**					
10.1	2	Cambio de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	475.000	475.000
10.2	2	Cambio de espiral	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
10.3	2	Cambio de buje tensor	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
10.4	2	Cambios de Bujes laterales de barra estabilizadoras	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
10.5	2	Servicios de Alineación y balanceo	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
10.6	2	Cambio de cubierta	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
10.7	2	Vulcanización de cubierta radial	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
10.8	2	Mano de obra por reparación de tren trasero	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
11	2	**Servicio de Engrase**					
11.1	2	Lavado y engrase	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
		TOTAL LOTE Nº 2			1		**13.945.000**
	3	**LOTE Nº 3 MANT. Y REPARAC. DE CAMIONETA JEEP**					
1	3	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor**					
1.1	3	Cambio de Aceite sintético 0W-20 para motor naftero	Litros	EVENTO	1	120.000	120.000
1.2	3	Cambio Filtro de aceite WK/WD/JK 3.6 2014/18	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
1.3	3	Cambio Filtro de aire WK/WD 3.6 2011/16	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
1.4	3	Cambio Correa Unica WK/WD 2016/18	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
1.5	3	Mano de obra por mantenimiento y/o reparación de motor	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2	3	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión**					
2.1	3	Cambio Carter y Filtro de aceite caja WK 2014/18	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
2.2	3	Mano de obra por mantenimiento y/o reparación de caja de transmisión	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3	3	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno**					
3.1	3	Juego de pastilla de freno delantero WK/WD 2011/18	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
3.2	3	Juego de pastilla de freno trasero WK/WD 2011/18	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3.3	3	Mano de obra por cambio de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
de Hernán I. Brítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

4	3	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero**					
4.1	3	Cambio de buje estabilizador tren delantero	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
4.2	3	Cambio de bieleta estabilizador delantero	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
4.3	3	Servicios de Alineación y balanceo	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4.4	3	Cambio de cubierta	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
4.5	3	Vulcanización de cubierta radial	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.6	3	Mano de obra por mant. De sistema de tren delantero	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
5	3	**Serv. de mant. y repar. de Tren trasero**					
5.1	3	Cambio de buje estabilizador tren trasero	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
5.2	3	Cambio de bieleta tren trasero	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
5.3	3	Servicios de Alineación y balanceo	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
5.4	3	Cambio de cubierta	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
5.5	3	Vulcanización de cubierta radial	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
5.6	3	Mano de obra por mant. De sistema de tren trasero	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
6	3	**Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico**					
6.1	3	Servicios de escaneo Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
6.2	3	Cambio de focos faro alta y baja	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
6.3	3	Cambio de focos faro señalero	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
6.4	3	Cambio de focos faro trasero	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
6.5	3	Mano de obra por mant. Sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
6.6	3	Cambio de Batería	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
6.7	3	Mano de obra por cambio de batería	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
7	3	**Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado**					
7.1	3	Carga de gas refrigerante	Kilogramos	EVENTO	1	200.000	200.000
7.2	3	Filtro cabina de A/A WK/WD 2011/18	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
7.3	3	Mano de obra por mant. De sistema de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
8	3	**Servicio de Engrase**					
8.1	3	Servicios de Lavado y engrase	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
		TOTAL LOTE Nº 3					**13.410.000**

Cláusula Segunda: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato de fecha 24 de mayo del 2022, conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03, que textualmente dice: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". ----------

El presente Convenio Modificatorio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por ambas partes, así

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
de Hernán I. Britez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernaras el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

como los aumentos y disminuciones contenidos en el mismo. ----------

Cláusula Tercera: Precio y Valor del Contrato Modificado

El precio total del servicio señalada en la Punto 6 del Contrato Nº 09/2022 suscrito en fecha 24 de mayo del corriente, es en **Lote 2:** por un monto mínimo de **Gs. 6.800.000** (Guaraníes seis millones ochocientos miñ), y hasta un monto máximo de **Gs. 13.500.000** (Guaraníes trece millones quinientos mil); libre de todo gasto para la Convocante; **Lote 3**: por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de **Gs. 14.126.220** (Guaraníes catorce millones cientos veintiseises mil doscientos veinte); libre de todo gasto para la Convocante; teniendo en cuenta las NECESIDADES de ampliación del servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS señalada precedentemente. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del **CONTRATANTE**. El monto de la ampliación de hasta el 20% de dicho contrato asciende en el **Lote 2:** por un monto mínimo de **Gs. 1.350.000** (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil), y hasta un monto máximo de **Gs. 2.700.000** (Guaraníes dos millones setecientos mil), libre de todo gasto para la Convocante y en el **Lote 3**: por un monto mínimo de **Gs. 1.412.600** (Guaraníes un millón cuatrocientos doce mil seiscientos), y hasta un monto máximo de **Gs. 2.825.200** (Guaraníes dos millones ochocientos veinticinco mil doscientos); libre de todo gasto para la Convocante. La Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la CONTRATANTE, autorizará el pago acorde a la disponibilidad presupuestaria, en un plazo máximo de 10 (diez) días. ----------

Cláusula Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL por el 10% del valor ampliado, la cual conjuntamente con la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento Contractual presentada con el contrato inicial, rubricado en la fecha señalada en la Cláusula anterior y el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. ----------

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato. ----

Cláusula Quinta: Vigencia del Convenio Modificatorio/Ampliatorio

El presente Convenio Modificatorio/Ampliatorio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022..----------
Todas las demás clausulas del Contrato original se mantienen sin modificación alguna. ----------

Cláusula Sexta: Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida de la siguiente forma: ----------

5.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
de Hernán I. Britez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernaras el Mundo · 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

5.2. Para el caso que **LAS PARTES** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, **LAS PARTES** someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para **LAS PARTES**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando **LAS PARTES** conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

5.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, **LAS PARTES** establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Pilar, Ñeembucú, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los ..28... días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. ----------

Sr. Hernán Isabelino Britez
CONTRATISTA
TALLER MECANICO CENTRO MOTOR

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
de Hernán I. Britez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR